



PODER ESPECIAL

Nosotros, **ROLANDO CASTILLO** e **IAN JOHNSON**, debidamente autorizados para este acto mediante reunión de la Junta Directiva de la compañía **DUNNER BEN, S.A.**, celebrada el 24 de febrero de 2016, por medio de este instrumento, en nuestra calidad de Director-Presidente - Secretario y Director de la sociedad constituida y domiciliada legalmente en Panamá, República de Panamá, nombramos y designamos al Sr. **EDUARDO LEDESMA**, identificado con número de pasaporte **090882589**, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, para que individualmente, a nombre y representación de la sociedad:

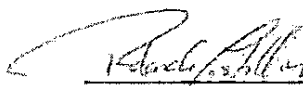
1. Actué en calidad de apoderado de la compañía **DUNNER BEN, S.A.**, en la República del Ecuador, para todos los fines y efectos previstos en el último inciso del artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, quien, en sujeción de la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la sociedad. Así como también, podrá representar a la compañía **DUNNER BEN, S.A.**, en las Juntas Generales de Accionistas o Socios que se celebraren, en aquellas compañías ecuatorianas en las que aquella fuere accionista.
2. Emita, certifique y presente ante la Superintendencia de Compañías y/o ante la administración de las compañías de las que la compañía **DUNNER BEN, S.A.**, sea accionista en Ecuador, la información y documentación en referencia a esta sociedad que exige la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, para las sociedades extranjeras que son accionistas o socios de compañías de nacionalidad ecuatoriana. Las certificaciones que se facultan al mandatario por este acto, se sustentaran en información y documentación que a su vez, de manera previa, proporcione la administración de la compañía **DUNNER BEN, S.A.**, a la mandataria.

3. Queda facultado el Mandatario para notificar al representante legal de las compañías de las que la sociedad DUNNER BEN, S.A., sea accionista en Ecuador, sobre el otorgamiento del presente poder.

El poder aqui conferido es válido desde el 24 de febrero de 2016 y tendrá plena fuerza y validez hasta el día 24 de febrero de 2017,

Emitido y firmada en Panamá, República de Panamá, este día 24 de febrero de 2016.

DUNNER BEN, S.A.

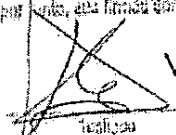


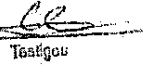
ROLANDO CASTILLO
DIRECTOR - PRESIDENTE/SECRETARIO



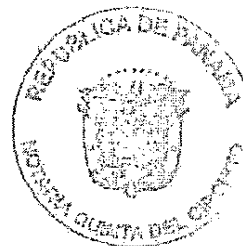
IAN JOHNSON
DIRECTOR - TESORERO

Yo, JORGE E. SANTES E, Notario Público Quinto del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal Pa-0-394-005
1. TIPO: Este poder se presenta personalmente
p. 30 (el representante) ante mí y los testigos que suscriben por todo, esta firma con autógrafo.


Testigo

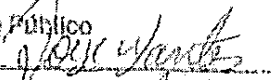
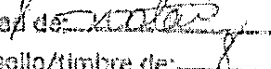
Panamá, 02 MAR 2016

Testigo

JORGE E. SANTES E.
Notario Público Quinto



AFPOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País: PANAMÁ
- El presente documento Público
2. Ha sido firmado por 
3. quién actúa en calidad de 
4. y está revestido del sello/timbre de:

CERTIFICADO 04 MAR 2016

5. EN PANAMÁ
6. al
7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
8. Bajo el número: 2016-10074
9. Sello/timbre
10. Firma: 



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO NACIONAL
02 MAR 2016
010.00
02 MAR 2016